



## INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez superada la mayor excepcionalidad del estado de alarma que ha supuesto el cierre de los registros de documentos o la suspensión de los plazos administrativos, se comunica que las solicitudes dirigidas a la Dirección General de Trabajo pueden presentarse a través de las oficinas de **Registro Único de la Junta de Extremadura**.

También pueden presentarse a través de los registros de otras administraciones públicas.

**En cualquiera de los casos se ruega no remitir por correo electrónico esas solicitudes una vez presentadas en registro para evitar duplicidades y retrasos en la tramitación de los procedimientos administrativos.**